

**Secretaría De Desarrollo Rural
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
DPA**

Nombre y descripción

Solicitud para adquisición de crías de tilapia.

Adquisición de Crías de Tilapia provenientes del Centro Acuícola San Cayetano.

Estado:

Nayarit

Modalidad:

N/A

Tipo de solicitud:

Servicio

Homoclave:

NAY/SEDER/SPA/003

Plazo de respuesta:

10

Fundamento jurídico

1.- SECCIÓN SEGUNDA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Artículo 48 de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para el Ejercicio Fiscal 2024

LEY DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES PARA EL ESTADO DE NAYARIT

ARTICULO 5

IV.- Celebrar convenios o acuerdos de coordinación y colaboración con el gobierno federal, los municipios y otras entidades federativas en materia de pesca y acuicultura, conforme a las disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables y la presente ley;

VIII.- Fomentar las actividades pesqueras y acuícolas en sus diversas modalidades

XI.- Regular, fomentar y administrar el aprovechamiento de los recursos pesqueros y acuícolas.

¿En qué casos se debe realizar?

Siempre y cuando cuente con un cuerpo de agua o unidad acuícola susceptible de llevar a cabo el cultivo.

Pasos a seguir

- 1.- Presentar los requisitos solicitados en la Subsecretaría de Pesca y Acuacultura de la Secretaría de Desarrollo Rural.
- 2.- Ingresar al portal <https://cobrosabiertos.ingresos.nay.gob.mx/> y seleccionar Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente y seleccionamos la opción de Adquisición de Crías de Tilapia, para generar el formato de pago.
- 3.- Acudir a una Institución Bancaria ó Tienda de Autoservicio a pagar.
- 4.- Entregar el Comprobante de Pagó en las Oficinas de la Subsecretaría de Pesca y Acuacultura de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Nayarit, con domicilio en Av. Jacarandas No. 371 Sur, Colonia el Tecolote, en la Ciudad de Tepic Nayarit; ó en su caso mandar copia del Comprobante de Pagó al correo electrónico: pescaseder@hotmail.com
- 5.- Se programa visita técnica si es la primera vez donde se desea realizar la siembra, de lo contrario se programa la fecha de siembra por parte del personal técnico de la Dirección de Pesca y Acuacultura.
- 6.- Se realiza la siembra.

Requisitos

- 1.- Solicitud por escrito.
- 2.- Comprobante del pago de las crías a adquirir.
- 3.- Copia del INE del Representante Legal
- 3.- Ubicación del cuerpo de agua
- 4.- Domicilio y número telefónico del representante legal.

Formas de presentación

Escrito libre

¿Quién debe de realizar el trámite?

Productores Pesqueros y Acuícolas interesados en sembrar sus cuerpos de agua con cría de tilapia.

¿Qué obtengo?

Crías de Tilapia

Tipo de persona

Empresarial

Vigencia

Tiene Vigencia: NO

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 0.15 --- Máximo: \$ 0.30

Descripción: Crías Sin Hormonar 0.15 Y Crías Hormonadas 0.30 No Incluye Comisiones Bancarias O De Pagos A Terceros

Lugares de Pago:
Banco/Transferencia/Recaudación/Tiendas de Conveniencia

¿Requiere visita de campo?

SI

Motivo: Para validar si el cuerpo de agua donde se va a realizar la siembra de las crías de Tilapia, cuenta con las condiciones optimas para llevar a cabo el cultivo.

Criterios de resolución

1.- Que cumpla con todos los requisitos. 2.- Que exista disponibilidad del producto

¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección
Secretaría de Desarrollo Rural	Tepic, Colonia: El Tecolote, Calle: Av. Jacarandas, CP: 63135
Canales de atención	
Presencial	
Teléfonos	
311 258 0718	

Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
Ing. Pablo Galván Ayala	Subsecretario	rural.subsecretaria@nayarit.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.